INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 5104501 del 2023 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 18/07/2023
Hasta: 17/07/2024

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA:	**SINERGY JDF S.A.S**
IDENTIFICACION:	Nit. 901.573.432 -5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/06/2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. FUNCIONAMIENTO
VALOR INICIAL:	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($61.881.849) M/CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Previa Aprobación De La Garantía Y Expedición Del Registro Presupuestal.
SUPERVISOR:	ARMANDO RONDÓN LANCHEROS Profesional especializado Código 222 Grado 30 de la Subdirección de Bienes y servicios de la Secretaria Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud
FECHA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2023
NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE JULIO DE 2024
VALOR FINAL:	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

($61.881.849) M/CTE, IVA INCLUIDO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
OBLIGACIONES TECNICAS		
Cumplir y realizar todas las actividades contenidas en el Anexo técnico.	El contratista realizó las actividades de mantenimiento contenidas en el anexo técnico, así se evidencia en los informes y reportes de ejecución.	Informes de mantenimiento ejecutados y enviados al expediente mediante radicados 2024-IE-22818 2024-IE-17329 2024-IE-13878 2024-IE-11928 2024-IE-10596 2024-IE-07828 2024-IE-02616 2024-IE-00067 2023-IE-30506 2023-IE-27717 2023-IE-27309 2023-IE-26057
Realizar las actividades de mantenimiento preventivo con la frecuencia establecida en el anexo técnico.	El contratista realizó las actividades de mantenimiento preventivo con la frecuencia establecida.	Informes de mantenimiento ejecutados y enviados al expediente mediante radicados 2024-IE-22818 2024-IE-17329 2024-IE-13878 2024-IE-11928 2024-IE-10596

		2024-IE-07828 2024-IE-02616 2024-IE-00067 2023-IE-30506 2023-IE-27717 2023-IE-27309 2023-IE-26057
Suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas de los equipos existentes y en los términos del artículo 4° numeral 5° de la Ley 80 de 1993.	El contratista suministro repuestos cuando fue necesario y requerido. Los Certificados de ingreso al almacén se encuentran el el expediente.	Certificados de ingreso al Almacén enviados mediante radicados: 2024-IE-22818 2024-IE-11928 2024-IE-10596 2023-IE-30506 2023-IE-27717
Asumir el costo del valor del servicio con insumos y transporte de este, así como del personal técnico que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y actividades pactadas.	El contratista envió carta donde manifiesta cumplir con esta obligación.	Este documento reposa en el expediente mediante radicado 2023-IE-27717 del 2 de noviembre de 2023.
Reemplazar materiales, piezas y repuestos defectuosos y aportar la mano de obra requerida durante todo el periodo de garantía sin costos adicionales para la Entidad.	El contratista no fue requerido por esta obligación debido a que no se presentó fallas de materiales, piezas y/o repuestos defectuosos.	N/A
Elaborar y presentar el Plan de Trabajo (PDT) y un cronograma de mantenimiento preventivo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio en medio físico y magnético. Este deberá ser avalado por la supervisión	El contratista envió cronograma de mantenimiento preventivo y actividades a todo costo a ejecutar durante la vigencia del contrato.	El documento reposa en el expediente y en SECOP II mediante radicado 2023-IE-26057.
Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de acuerdo con lo consignado en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos, la oferta y el contrato y las especificaciones del fabricante. Los mantenimientos preventivos programados son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el cronograma presentado. En caso de presentarse aplazamiento, debe estar justificado por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato; la actividad atrasada deberá ser ejecutada como prioritaria. Las intervenciones que requieran mano de obra especializada relacionadas con el objeto contractual deben ejecutarse por parte del contratista y no debe generarse ningún cobro adicional.	El contratista realizó las actividades de mantenimiento preventivo con la frecuencia establecida.	Informes de mantenimiento ejecutados y enviados al expediente mediante radicados 2024-IE-22818 2024-IE-17329 2024-IE-13878 2024-IE-11928 2024-IE-10596 2024-IE-07828 2024-IE-02616 2024-IE-00067 2023-IE-30506

		2023-IE-27717 2023-IE-27309 2023-IE-26057
Mantener y entregar al finalizar el contrato, las áreas objeto de la intervención en buen estado, respondiendo por los daños causados durante la ejecución del mismo.	Esta obligación se cumplió al entregar el informe final en el cual se evidencia el registro fotográfico.	Informe de mantenimiento enviado al expediente mediante el radicado: 2024-IE-22818
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La firma del acta de inicio se debe hacer de manera presencial mediante reunión programada por la Supervisión.	El contratista suscribió acta de inicio de fecha 18 de julio de 2023.	El documento reposa en el expediente y en SECOP II mediante radicado 2023-IE-26057
Facturar o presentar documento equivalente, mensualmente, según las condiciones de pago y durante los 20 primeros días de cada mes.	El contratista envió facturas correspondientes durante los tiempos estipulados. Estas facturas fueron enviadas a Financiera según consta le el estado de cuenta.	Estado de cuenta adjunto: Folio 8.
Asistir a reuniones cada vez que el supervisor lo requiera.	El contratista asistió a reuniones cuando se consideró necesario.	Actas de reunión enviadas al expediente mediante radicados: 2023-IE-27717 2023-IE-27309
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
Cumplir con las obligaciones de acopiador primario, acopiador secundario, movilizador, procesador y/o disposición final contenidos en la Resolución 1188 de 2003 “Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital”, ya sea propia o subcontrata.	Durante la ejecución del contrato no se generó aceites, razón por la cual la supervisión del contrato no requirió al contratista.	N/A
Realizar el almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”	Durante la ejecución del contrato no se generó aceites, razón por la cual la supervisión del contrato no requirió al contratista.	N/A
Cumplir con el Acuerdo 746 del 10 de septiembre de 2019 “Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.”	El contratista no suministró repuestos que contienen asbesto, además el contratista expidió carta de compromiso para cumplir con la obligación.	Este documento reposa en el expediente mediante radicado 2023-IE-27717 del 2 de noviembre de 2023.

OBLIGACIONES HSEQ		
Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	El contratista envió carta dando cumplimiento a esta obligación.	Este documento reposa en el expediente mediante radicado 2023-IE-27717 del 2 de noviembre de 2023
Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	El contratista informó mediante carta del 18 de julio de 2023 quien es el responsable de SST, el cargo será asumido por la señora Bertha Rodríguez Fonseca identificada con CC. 1.010.200.107.	El documento reposa en el expediente y en SECOP II mediante radicado 2023-IE-26057
Acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en la SDS.	El contratista acató las recomendaciones impartidas por el área de seguridad. Esta obligación se da por cumplida al no haber ido requerido por el área de seguridad.	N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se deja constancia que el contratista SINERGY JDF S.A.S ha recibido las sumas relacionadas por concepto de la ejecución del contrato No. 5104501 de 2023, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de orden de pago	valor pagado	Observaciones
334190	2,975,119.00	N/A
332759	1,035,355.00	N/A
324125	2,777,707.00	N/A
333590	2,975,119.00	N/A
320800	5,917,275.00	N/A
329395	5,950,238.00	N/A
333022	9,743,720.00	N/A
334078	2,975,119.00	N/A
320801	8,925,357.00	N/A
333591	1,585,675.00	N/A
334191	1,585,675.00	N/A
324126	93,415.00	N/A
333023	2,975,119.00	N/A
324124	2,975,119.00	N/A
320802	600,475.00	N/A
334192	1,237,480.00	N/A

332758	2,975,119.00	N/A
332756	2,975,119.00	N/A
Total	60,278,205.00	N/A

Anticipo y forma de amortización: **N/A**

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA **SINERGY JDF S.A.S** arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 61.881.849,00
VALOR ADICIÓN No 1	N/A
VALOR TOTAL	$ 61.881.849,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 60,278,205.00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 60,278,205.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$ 1.603.644,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$ 1.603.644,00

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el SINERGY JDF S.A.S, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.603.644,00), el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

Lo anterior en consideración a que no se presentó la necesidad de ejecutar la totalidad de la bolsa de repuestos.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X_ Representante Legal __, presentadas por el SINERGY JDF S.A.S, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando

únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Póliza N° 15-44-101281559 Anexo: 0 y **2 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del contrato	desde 22/06/2023 hasta 17/01/2025	$ 6.188.184,90
Prestaciones sociales	desde 22/06/2023 hasta 17/07/2027	$ 3.094.092,45
Calidad del servicio	desde 22/06/2023 hasta 17/07/2025	$ 6.188.184,90
Calidad y correcto funcionamiento	desde 22/06/2023 hasta 17/07/2027	$ 6.188.184,90

Póliza N° 15-40-101087997 Anexo: 0 y 2 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento	**PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES**	
	Vigencia	Valor
	desde 22/06/2023 hasta 17/07/2024	$ 232.000.000.00

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES: N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA **SINERGY JDF S.A.S** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión/interventoría, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: N/A

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: N/A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 29 días del mes de agosto de 2024.



ARMANDO RONDÓN LANCHEROS
SUPERVISOR DE CONTRATO

Elaboró: Jorge Edy Loaiza Cala – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.
Revisó: Guillermo Solano Muriel - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.